

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Eduardo Ortega Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gójar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2006, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de don Eduardo Ortega Martín, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Gójar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2006, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Eduardo Ortega Martín, con DNI 74.713.064, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Gójar (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María Elena Ayllón Blanco, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), en el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Ogíjares (Granada) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2006, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María Elena Ayllón Blanco, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María Elena Ayllón Blanco, con DNI 44.261.565, Secretaria-Interventora de la Entidad Local Autónoma de Mures (Jaén), al puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Jesús Jiménez Campos, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga) mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2006, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Jesús Jiménez Campos, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Jesús Jiménez Campos, con DNI 33.384.457, Tesorero del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a doña Lucía Romero Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Lucía Romero Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, en virtud

de Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de febrero de 2006 (BOE núm. 45, de 22 de febrero), para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén), de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Lucía Romero Martínez, con DNI 75.018.073, como Secretaria-Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don José Miguel Braojos Corral, Interventor General del Ayuntamiento de Cádiz, en el puesto de trabajo de Intervención General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2006, por la que solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don José Miguel Braojos Corral, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, al puesto de trabajo de Intervención General de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de abril de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la